

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18939** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000236 /2013 y NIG n.º 26089 42 1 2012 0018317, se ha dictado en fecha veintisiete de marzo de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Iniciativas y Desarrollos Urbanísticos Eje del Ebro, S.A.U. Idebros, S.A.U., con CIF A-26379487, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Muro del Carmen, n.º 9 entresuelo, de Logroño.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Mar Domínguez Martínez, con domicilio postal en calle Gran Vía, n.º 2, 1.º centro y dirección electrónica señalada mardominguez@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 15 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130028335-1